

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2013

Expte. N° 999/07

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU; y

CONSIDERANDO:

QUE el Acta Complementaria tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio MECy T N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2013 e incrementar el aporte financiero comprometido en su Cláusula Sexta, a fin de solventar los incrementos operados en los honorarios de los consultores que integran el CONSORCIO SIU.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen N° 14.731 a fs. 138 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 140 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 35/13, en el cual aconseja la aprobación de la citada Acta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

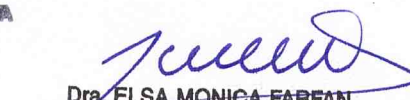
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y el CONSORCIO SIU, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
AC SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES - UNSa

RESOLUCION R-N° 050813

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BEEGRANO"



ACTA COMPLEMENTARIA N° 1030/12
del CONVENIO MEC y T N° 990/07

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y EL CONSORCIO SIU**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACION, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante la "SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada por su Presidente, Dr. Fernando Alfredo TAUBER, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por su Rector Magister Javier GORTARI y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada por su Rector C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, en adelante "CONSORCIO SIU", por la otra parte, en el marco del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 y las Actas Complementarias Nros. 1142 de fecha 27 de diciembre de 2010, 335 de fecha 18 de mayo de 2011 y 257 de fecha 29 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Complementaria N° 1142/10 se amplió el aporte financiero comprometido en el Convenio MECyT N° 990/07 hasta tanto se definiera la figura jurídica que habría de adoptar el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA encomendado al "CONSORCIO SIU".

Que por Acta Complementaria N° 335/11 se acordó que en caso de producirse incrementos en los honorarios de los consultores, serían considerados para su financiamiento.

Que a fin de garantizar el funcionamiento del "CONSORCIO SIU" por medio del Acta Complementaria N° 257/12 las Partes acordaron prorrogar la vigencia del Convenio MECyT N° 990/07 desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre de de 2012.

Que el "CONSORCIO SIU" ha solicitado la ampliación del presupuesto



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1030/12
del CONVENIO MEC y T N° 990/07

para el segundo semestre del 2012 en atención a los incrementos acordados en los honorarios de los consultores en el marco del acuerdo paritario vigente.

Que, asimismo, con fecha 28 de setiembre de 2012 el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y la "SECRETARÍA" suscribieron una Carta de Intención para implementar las acciones necesarias que aseguren la continuidad de las tareas desarrolladas por el SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIA, actualmente a cargo del "CONSORCIO SIU", en el ámbito del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL y bajo la supervisión y financiamiento de la "SECRETARÍA", en un plazo que no deberá exceder el 31 de marzo de 2013.

Que por lo anteriormente expuesto Las Partes convienen suscribir la presente Acta Complementaria sujeta a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO

La presente acta complementaria tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio MECyT N° 990 de fecha 1° de noviembre de 2007 hasta el 31 de marzo de 2013 e incrementar el aporte financiero comprometido en su Cláusula Sexta, a fin de solventar los incrementos operados en los honorarios de los consultores que integran el "CONSORCIO SIU".

SEGUNDA: APORTES

La "SECRETARIA" se compromete a aportar un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$860.545) para solventar los incrementos operados en los honorarios de los consultores y dar cobertura a la totalidad de los gastos correspondientes al año 2012.

Asimismo, la "SECRETARIA" se compromete a aportar un monto de hasta PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$3.728.874) para solventar los gastos correspondientes al primer trimestre del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1030/12
del CONVENIO MEC y T Nº 980/07

	Enero	Febrero	Marzo	Total primer trimestre 2013 en \$
Honorarios	1.037.125	1.037.125	1.037.125	3.111.375
Otros Gastos	205.833	205.833	205.833	617.499
	1.242.958	1.242.958	1.242.958	3.728.874

TERCERA: RATIFICATORIA

Se mantienen vigentes todas las cláusulas de las Actas Complementarias Nros. 1142/10, 335/11 y 257/12 que no se opongan a la presente.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 5 días del mes de diciembre de 2012.

sobre raspado VALE: "TERCERA:"

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA